

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre de 2019.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
DEL MUNICIPIO DE
ROSARIO**

**DEPENDENCIA. - SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO. - CERTIFICACIÓN**

VALLE DEL ROSARIO, CHIH. A 23 DE DICIEMBRE DEL 2019.

EL SUSCRITO LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 63 FRAC. II DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 19 DE LA SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, CHIH. DE FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SE TOMO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

QUINTO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 28,823,823.74 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 74/100 M.N) Y EL TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS, PRESTACIONES Y DIETAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 MISMOS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2020.

SEGUNDO. SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN VALLE DEL ROSARIO, CHIHUAHUA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019. -----DOY FE.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO, CHIH
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIH.**

EXPOSICION DE MOTIVOS.

I.- EL ORIGEN.

DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 162 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTICULO 28 FRAC. XIII DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES LA DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A LA LEY DE INGRESOS PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA ELLO SE APLICA LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO RECTOR EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO SE PLASMAN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES, QUE VAN DESDE LA PLANEACION Y CONTABILIDAD, HASTA LA FISCALIZACION; COMO RESULTADO LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y ATENCION DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION.

EL GASTO TOTAL PROYECTADO SE INTEGRO EN BASE A UN PLAN DE AUSTERIDAD, PRIORIZANDO LA INVERSION Y OBRA PUBLICA, Y BUSCANDO EL NO INCREMENTO DEL GASTO CORRIENTE, TAN ES ASI QUE NO SE CONTEMPLA AUMENTO DE SUELDOS NI PRESTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SE BUSCA LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y APLICARLOS DE UNA MANERA TRANSPARENTE Y RESPONSABLE.

II.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

NUESTRA PRIORIDAD ES MANTENER UNAS FINANZAS SANAS PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES, PARA ELLO EN ESTE GOBIERNO RESULTA FUNDAMENTAL EL BUSCAR UNA EFICIENTE RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS, EL EVITAR EL ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO Y REALIZAR UNA GESTION CONSTANTE Y PERMANENTE ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, PARA ATRAER EL MAYOR NUMERO DE INVERSION EN ACCIONES E INFRAESTRUCTURA.

III.- ALINEAMIENTO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VA ENFOCADO A DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE TRAZARAN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021, EL CUAL SIN LUGAR DUDA SE ENCUENTRA ALINEADO CON EL PLAN ESTATAL 2017-2021 Y CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018, EL CUAL DE ACUERDO A LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE PLASMARON Y SOBRE LOS CUALES VENIMOS TRABAJANDO, LOS CUALES SON RESULTADO DE LAS PROPUESTAS DE CAMPAÑA Y DE LAS PETICIONES QUE SE RECABARON DE VIVA VOZ DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, Y DE LAS DEMANDAS, NECESIDADES E INQUIETUDES QUE SE ESTAN PRESENTANDO DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES, POR LO QUE DE UNA MANERA COORDINADA Y RESPONSABLE, Y EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A LO MAS PRIORITARIO Y URGENTE.

IV.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

SIN LUGAR A DUDA 2019 HA SIDO UN AÑO COMPLICADO, YA QUE EN LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2019 SE REALIZARON DE PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA AJUSTES A LAS PARTICIPACIONES LO QUE IMPLICO QUE SE IMPLEMENTARON DIVERSAS MEDIDAS EMERGENTES PARA REDUCIR AUN MAS EL GASTO Y RECURRIR A UN PRESTAMO PARA PODER HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS Y DARLE LIQUIDEZ A LAS CUENTAS, DICHO PRESTAMO FUE UNA CANTIDAD MODERADA Y RAZONABLE A CUBRIRSE EN EL PLAZO DE 12 MESES Y CON UN INTERES BAJO CON LA MISMA SECRETARIA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ARTICULO PRIMERO. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL EJERCICIO 2020, IMPORTA LA CANTIDAD DE **28,823,823.74 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 74/100 M.N)** Y CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS RECURSOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

I	SERVICIOS PERSONALES	9.056,826.41
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.234.848.20
III	SERVICIOS GENERALES	3.607.422.29
IV	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	3.955,092.48
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	159,000.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	5.177,640.00
VII	DEUDA PÚBLICA	632,994.36
	TOTAL	28.823,823.47

ARTÍCULO TERCERO. - SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE HA CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- MATERIALES Y SUMINISTROS.
- SERVICIOS GENERALES.
- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES (subsidijs) Y AYUDAS
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.
- INVERSION PUBLICA

ARTICULO CUARTO. - EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

ARTICULO SEXTO. - PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR LO TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

ARTICULO SÉPTIMO. - ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS COMPENSADOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS

DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CADA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

ARTICULO OCTAVO. - LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO. LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

ARTICULO NOVENO. - LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR, EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁN PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADOS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICION.

ARTICULO DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁN FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A LA MISMA ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PUBLICO.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - SERA RESPONSABILIDAD DE LA TESORERIA MUNICIPAL, QUE LOS PAGOS QUE SE EFECTUEN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS SE REALICEN CON SUJECION A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- QUE CORRESPONDA A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERES DEL ERARIO MUNICIPAL.

II.- QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES, O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACION Y/O ESTADO, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACION Y/O ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCION, SE CUMPLIRA ACOMPAÑANDO LAS COPIAS CORRESPONDIENTES.

III.- SE TENDRA POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE RECURSO SE EFECTUEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.

IV.- CUANDO SE OTORGUEN PAGOS ANTICIPADOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACION DE OBRAS, SE REQUERIRA LA FORMALIZACION DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO O CONVENIO POR ESCRITO DONDE SE PLASMEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ASI COMO LAS PENAS A QUE SE HARAN ACREEDORES LOS CONTRATANTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 29 FRACCION XXI DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUEDE CELEBRAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARTICULO DECIMO TERCERO. - LA TESORERIA MUNICIPAL, EN CASOS DE PERDIDA O EXTRAVIO DE LA DOCUMENTACION ORIGINAL POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU RESGUARDO Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, PODRAN AUTORIZAR CUANDO SEA POSIBLE LA REPOSICION DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PROPIO PRESUPUESTO DE EGRESOS, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPARA. CUANDO LAS CAUSAS SEA POR

NEGLIGENCIA, LOS GASTOS DE LA REPOSICION CORRERAN A CARGO DE EL O LOS RESPONSABLES SEGÚN SE DETERMINE.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS, PRESTACIONES Y DIETAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DEL 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - SE ORDENA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN ROSARIO DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2019.....DOY FE.

**ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN FUNCIONES**

M. Lizbeth Muñoz A

C. MARIA LIZBETH MUÑOZ ARGUELLO

DOY FE.

**LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO, CHIH
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

I	SERVICIOS PERSONALES	9,056,826.41
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,234,848.20
III	SERVICIOS GENERALES	3,607,422.29
IV	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	3,955,092.48
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	159,000.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	5,177,640.00
IX	DEUDA PÚBLICA	632,994.36
	TOTAL	28,823,823.74

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

	TOTAL
1100 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,565,800.00
1200 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$2,000,000.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,491,026.41
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$192,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$220,000.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$150,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$204,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,120,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$40,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,308,848.20
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$1,126,000.00
3200 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$10,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$406,800.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$240,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$246,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$628,622.29
3700 SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS	\$352,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$498,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00
4300 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	\$152,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$3,803,092.48
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$40,000.00

5200 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$5,000.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$70,000.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$10,000.00
5600 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$34,000.00
5800 VIVIENDAS	\$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$5,177,640.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$600,000.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$32,994.36
TOTAL	\$ 28,823,823.74

		TOTAL:	
1100	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$3,565,800.00
	301 Presidencia	696,000.00	
	501 Secretaria	282,000.00	
	601 Tesorería	234,000.00	
	801 Seguridad Pública	300,000.00	
	1001 Obras Públicas	342,000.00	
	1201 Servicios Municipales	761,400.00	
	2401 Desarrollo Rural	414,000.00	
	401 Oficialia mayor	126,000.00	
	101 regidores	302,400.00	
	201 Sindicatura	108,000.00	
1200	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$2,000,000.00
	301 Presidencia	1,800,000.00	
	501 Secretaria	0.00	
	601 Tesorería	0.00	
	801 Seguridad Pública	0.00	
	1001 Obras Públicas	0.00	
	1201 Servicios Municipales	0.00	
	2401 Desarrollo Rural	0.00	
	401 Oficialia Mayor	0.00	
	101 Regidores	0.00	
	606 Catastro	0.00	
	201 Sindicatura	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$3,491,026.41
	301 Presidencia	779,728.50	
	501 Secretaria	302,891.10	
	601 Tesorería	337,982.25	
	801 Seguridad Pública	170,070.00	
	1001 Obras Públicas	265,635.00	
	1201 Servicios Municipales	353,328.60	
	2401 Desarrollo Rural	378,297.60	
	401 Oficialia mayor	243,542.40	
	101 Regidores	469,800.00	
	201 Sindicatura	189,750.96	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$192,000.00
	211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	72,000.00	
	212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	25,000.00	
	214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	0.00	
	215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	20,000.00	
	216 MATERIAL DE LIMPIEZA	75,000.00	

217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$220,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	220,000.00	
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$150,000.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	50,000.00	
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	30,000.00	
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,000.00	
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,000.00	
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	20,000.00	
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00	
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$204,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00	
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	200,000.00	
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	4,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		4,120,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,120,000.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$40,000.00
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	30,000.00	
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		\$0.00
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$1,308,848.20
291	HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00	
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	20,000.00	

293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL, Y RECREATIVO	5,000.00	
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,153,848.20	
297	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	100,000.00	
3100	SERVICIOS BÁSICOS		\$1,126,000.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	900,000.00	
312	GAS	10,000.00	
313	SERVICIO DE AGUA	20,000.00	
314	TELEFONIA TRADICIONAL	1,000.00	
315	TELEFONIA CELULAR	30,000.00	
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	25,000.00	
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	130,000.00	
318	SERVICIOS POSTALES Y TELÉGRAFICOS	0.00	
319	OTROS SERVICIOS	10,000.00	
3200	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA		\$10,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$406,800.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	406,800.00	
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	0.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$240,000.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000.00	
343	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	80,000.00	

345	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	
347	FLETES Y MANIOBRAS	150,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$246,000.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	30,000.00	
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,000.00	
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	130,000.00	
356	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
357	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	45,000.00	
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	35,000.00	
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	2,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$628,622.29
	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS		
361	DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	5,000.00	
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	623,622.29	
365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS		\$352,000.00
371	PASAJES AÉREOS	20,000.00	
372	PASAJES TERRESTRES	0.00	
374	AUTOTRANSPORTE	0.00	
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	332,000.00	
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES		\$498,000.00
381	GASTOS DE CEREMONIAL	350,000.00	
382	OTROS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000.00	
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	
381	GASTOS POR ATENCIÓN A VISITANTES	5,000.00	
381	GASTOS DE INFORME DE GOBIERNO	140,000.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$100,000.00
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	30,000.00	
392	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00	
392	GASTOS DE ESCRITURACIÓN	10,000.00	
398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	50,000.00	
4300	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		\$152,000.00

436	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	2,000.00	
439	OTROS SUBCIDIOS	150,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES		\$3,803,092.48
441	DESPENSAS	140,000.00	
441	APOYOS PARA SERVICIOS MEDICOS Y DE SALUD	240,000.00	
441	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20,000.00	
441	OTRAS AYUDAS SOCIALES	2,523,092.48	
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	700,000.00	
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	120,000.00	
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00	
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	10,000.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$40,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00	
515	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	10,000.00	
519	OTROS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	20,000.00	
5200	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	5,000.00	\$5,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000.00	\$70,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		\$10,000.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$34,000.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	20,000.00	
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	10,000.00	
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	2,000.00	
566	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	2,000.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	\$0.00
581	TERRENOS		
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		5,177,640.00
612	EDIFICACION NO HABITACIONAL		
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	5,177,640.00	
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		\$600,000.00
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	600,000.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		\$32,994.36
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	32,994.36	
	TOTAL		\$28,823,823.74

		Total	0.00	20,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD				
281 301	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		0.00	
282 301	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			
283 301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			
		Total	0.00	
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD				
281 801	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			0.00
282 801	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00
283 801	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			
		Total	0.00	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
291 301	HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00		0.00
292 301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	20,000.00		0.00
293 301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL, Y RECREATIVO	5,000.00		
294 301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00		0.00
296 301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	850,000.00		0.00
297 301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
298 301 0007	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	100,000.00		
		Total	1,005,000.00	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
291 801	HERRAMIENTAS MENORES	0.00		0.00
292 801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00		0.00
293 801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL, Y RECREATIVO			
294 801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00		0.00
296 801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		303,848.20
297 801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
298 801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			
		Total	0.00	303,848.20
3100 SERVICIOS BÁSICOS				
311 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	900,000.00		
312 301	GAS	10,000.00		
313 301	SERVICIO DE AGUA	20,000.00		
314 301	TELEFONIA TRADICIONAL	1,000.00		
315 301	TELEFONIA CELULAR	30,000.00		
317 301	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	130,000.00		
319 301	OTROS SERVICIOS	10,000.00		
316 301	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	25,000.00		
		Total	1,126,000.00	
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
326 301	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	10,000.00		
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
331 301	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	406,800.00		
333 301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
334 301	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			
336 301	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			
339 301	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			
		Total	406,800.00	
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
341 301	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000.00		
343 301	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES			
344 301	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	80,000.00		
345 301	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES			
347 301	FLETES Y MANIOBRAS	150,000.00		
		Total	240,000.00	
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
351 301	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	30,000.00		
352 301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			

Nombre del Municipio: ROSARIO		ADMINISTRACION 2018-2021						
Anexo al Presupuesto de Egresos 2020								
Percepciones: Mensuales								
Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020.								
TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y DIETAS 2020								
#. de Plazas	Descripción del Puesto	PERCEPCIONES				PRESTACIONES		
		Sueldo Base	Compensacion	Dietas	Percepcion Bruta	Subsidio al Empleo.	Prima Vacacional	Gratificacion Anual (Aguinaldo)
1	Presidenta Municipal	15,000	40,000		55,000		25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
3	Directores Generales.	6,000	12,000		18,000		25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Jefa del Dpto. Transparencia	4,500	4,925		9,500	75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
4	Directores de Area	4,500	4,925		9,500	75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Secretaria Particular	4,500	1,425		6,000	75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Director de Servicios Publicos	4,500	425		5,000	75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Directora DIF	4,500	925		5,500	75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Sindico Municipal	\$6,000	\$11,687		\$17,687		25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
8	Regidores		\$349	\$7,150	\$7,499		25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
2	Jefe Departamento	\$4,500	\$4,925		\$9,500	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Jefe Dpto. Registro Civil	\$4,500	\$925		\$5,500	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Jefe Dpto. Deporte y Cultura	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
4	Agentes de seguridad publica	\$4,000	\$431		\$4,580	\$149	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
2	Aux. Especializado	\$4,500	\$4,925		\$9,500	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
2	Aux. Obras Publicas	\$4,500	\$2,426		\$7,000	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
2	Aux. DIF Municipal	\$4,500	\$925		\$5,500	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
8	Aux. Tipo A	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Aux. Tipo B	\$3,000	\$613		\$3,850	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Representante del Mpio. En Chihuahua	\$4,500	\$1,425		\$6,000	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Mecanico	\$4,500	\$2,425		\$7,000	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Operador Retroexcavadora	\$4,500	\$2,085		\$6,660	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
3	Operador	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
3	Chofer Camion Escolar	\$3,000	\$1,363		\$4,600	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Chofer de Transporte Escolar (VAN)	\$3,000	\$713		\$3,950	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Chofer Presidencia	\$3,000	\$1,763		\$4,500	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
2	Chofer Transporte Escolar (Rutas Foraneas)	\$4,500	\$425		\$5,000	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
2	Chofer de Ambulancia y Camillero	\$3,000	\$1,343		\$4,580	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
2	Encargado del Almacen	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Secretaria Ejecutiva SIPINNA	\$4,000			\$4,149	\$149	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
5	Intendentes.	\$2,290			\$2,579	\$289	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Intendente en CECYTECH	\$2,500			\$2,788	\$288	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Chofer UBR	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Terapeuta UBR	\$4,500	\$925		\$5,500	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Encargado Archivo.	\$2,500			\$2,788	\$288	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
2	Bibliotecaria	\$3,000	\$613		\$3,850	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Titular de la Instancia de la Mujer	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
2	Tecnico ICHEA	\$3,000	\$613		\$3,850	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Auxiliar Especializado Area de Catastro	\$4,500	\$925		\$5,500	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Comandante DSPM	\$4,500	\$2,425		\$7,000	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año

78

M. Lizbeth Muñoz A

Maria Lizbeth Muñoz Arguello
Presidente Municipal

Ing. Israel Mendoza Sosa
Tesorero Municipal

SIN TEXTO

SIN TEXTO